



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 500

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 0170, Manzana 0012, Parcela 0002, conforme el plano adjunto que forma parte de la presente ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.